



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 499-2017-MPH/A.**

Ayacucho, 18 AGO. 2017

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 233-2017-MPH/16 de fecha 16 de agosto 2017, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Adicional de Obra N°02 para el Proyecto "Mejoramiento Preventivo en Zonas de Riesgo Delictivo en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho". y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 1060-2017-MPH/43.46 de fecha 15 de agosto de 2017, el Subgerente de Serenazgo remite el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 para el Proyecto "Mejoramiento Preventivo en Zonas de Riesgo Delictivo en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga", por el monto de S/.286,544.96;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 446-2017-MPH/A de fecha 31 de julio de 2017 se aprobó la Habilitación Presupuestal del Proyecto antes mencionado, por el monto de S/.286,544.96, para la ejecución en los meses de agosto y setiembre de 2017, conforme a la Certificación Presupuestal aprobada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandos Nos. 070 y 122-2017-MPH/17.

Que, el Responsable del Proyecto a través del Asiento N° 65 del Cuaderno de Obra del 15 de julio de 2017, solicita aprobación del Adicional de Obra al Supervisor quien a través del Cuaderno de Obra da su aprobación;

Que, mediante Informe N° 680-2017-MPH-SGS/WLB-RP de fecha 21 de julio de 2017, el Responsable del Proyecto remite al Supervisor del Proyecto el Expediente de Adicional de Obra N° 02 para su evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 024-2017-MPH-P-MPZRD/YSG-SP, de fecha 24 de julio de 2017 el Supervisor del Proyecto informa al Subgerente de Serenazgo que luego de la evaluación de los documentos remitidos por el Responsable del Proyecto, otorga su aprobación al Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados, al evidenciarse la necesidad de ejecución de adicionales en:

- 01 Adecuado conocimiento en Sistemas y Estrategia de Control y vigilancia.
  - 1.11 Capacitación en Seguridad Ciudadana a los Escolares en trabajos de prevención.
- 02 Suficiente Implementación con Equipos Técnicos Administrativos.
  - 2.01.01 Indumentaria.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, menciona que debido a la cantidad de colegios que existen en la ciudad y organizaciones vecinales, aún no se les ha brindado la capacitación indicada; asimismo se indica que al haberse incrementado las zonas de riesgo delictivo, es necesario incrementar el personal y su equipamiento;

Que, revisado los documentos de Expediente de Adicional de Obra N° 02, se establece que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2012-MPH/A "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", con la opinión favorable del Supervisor del Proyecto y del Subgerente de Serenazgo. Con Certificación Presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de los Memorandos Nos. 070 y 122-2017-MPH/17, formalizada con Resolución de Alcaldía N° 446-2017-MPH/A de fecha 31 de julio de 2017;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** el Adicional de Obra N° 02 para el Proyecto "Mejoramiento Preventivo en Zonas de Riesgo Delictivo en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga", por el monto de S/.286,544.96 soles por mayores metrados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Sub Gerencia de Serenazgo y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

